



## AVISOS TUTORÍAS

<b>05/03/2017</b>	<b>MCC</b>	<b>Próximo martes 21marzo: SimulacroEX3 e inicio nuevo curso promoción 2017</b>
<p>En marzo comenzamos el desdoble en promoción 2016 y promoción 2017, como indica el calendario que se ha subido a plataforma este pasado viernes.</p> <p>Por ello, el <b>martes 21 de marzo</b>, mientras la promoción 2016 tiene el simulacro del examen práctico, habrá una sesión conjunta de Introducción al Examen escrito, algo más completa que la vista el año pasado.</p> <p>-Simulacro. Sólo presencial. 16:00 h</p> <p>-Sesión Introducción al escrito. Presencial o por streaming. 16:30</p> <p>Para ambas sesiones necesitamos mail de confirmación de asistencia a <a href="mailto:cursos@coam.org">cursos@coam.org</a> por parte de cada alumno, durante esta semana.</p>		
<b>01/03/2017</b>	<b>todos</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>
<p>Enhorabuena a todos los aprobados en el primer examen. Ánimo al resto, esto es una carrera de fondo. Y bienvenida a los alumnos que se están incorporando ya para el 2017.</p> <p>Por el momento :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ORAL.</b> Se ha colgado el <b>bloque VI (Derecho Presupuestario y Tributario)</b> en un solo pdf. En contenido es idéntico al último que maneáis (versión2.0). Únicamente se ha adaptado el formato para que cada temas ocupe solo 3 hojas y se pueda imprimir de una vez y a doble cara en A4 para que quede bien paginado y encuadernado. Se recomienda, a quién aún no lo haya cantado, leer al menos los temas 4 al 10 para la píldora del próximo martes.</li> <li><b>ESCRITO.</b> En las tutorías de esta primera semana de marzo cada tutor os orientará sobre cómo empezar/retomar el escrito en los próximos meses (y facilitando el temario a los que os acabáis de incorporar) Por ahora seguiremos con el índice de temas “promoción 2016” sin perjuicio de posibles cambios en próximas promociones, y a la espera de publicación de OEP.</li> <li><b>CALENDARIO.</b> En los próximos días se colgará el calendario revisado en función de las fechas de examen estimadas ya publicadas y se explicará el funcionamiento durante los próximos meses de “desdoble” entre la promoción 2016 y la promoción 2017. Por el momento, no se considera necesario mantener sesiones triples. Por ello la tarde del próximo martes consistirá en: -16:00 Valoraciones Administrativas Urbanísticas (M. Baiget) -18:00 Píldora Dcho Tributario General (Pedro Irigoyen) Se podrán seguir presencialmente o por streaming.</li> </ol> <p>Os recordamos que la documentación se elimina de la plataforma pasadas 2 semanas.</p>		
<b>11/02/2017</b>	<b>MCC</b>	<b>Bloque VI</b>
<p>La píldora del bloque VI se dará en la sesión del 7 de marzo, en principio enfocada a los temas de derecho tributario general (4 al 10) que parecen ser los de mayor complejidad en cuanto a definiciones y conceptos. Las dudas y sugerencias que tengáis para esa píldora las podéis ir remitiendo ya a <a href="mailto:cursos@coam.org">cursos@coam.org</a></p>		
<b>05/01/2017</b>	<b>MCC</b>	<b>Estrenamos streaming</b>
<p>Feliz año a todos. Empezamos enero con la posibilidad, ya anunciada, de atender online las clases conjuntas de los martes (prácticos y píldoras) .Estrenamos streaming este próximo martes 10 de enero. Previamente se colgará en la plataforma toda la documentación que pudierais necesitar para atender las clases.Os recordamos que ese martes hay triple sesión y por tanto se comienza a las 15:30</p> <p>Necesitamos saber, por ahora, qué alumnos querrían conectarse en remoto este primer martes 10 de enero. Quienes estéis interesados debéis mandar un correo, lo antes posible, al buzón <a href="mailto:cursos@coam.org">cursos@coam.org</a></p>		
<b>04/12/2016</b>	<b>MCC</b>	<b>Calendario</b>



## AVISOS TUTORÍAS

<p>Como anunciado estos últimos días, daremos <b>clase de catastro en sesión doble, el jueves 15 de diciembre</b>. Habrá además <b>dos píldoras de oral</b> próximamente, según se indica en el calendario subido a la plataforma</p>		
<b>02/12/2016</b>	<b>MCC</b>	<b>Actualizaciones de temario. Derecho Constitucional.</b>
<p>Se ha revisado el minibloque de <b>Dcho. Constitucional</b> (temas 1 al 6 del bloque VII). Tenéis a vuestra disposición los temas en la plataforma. Se han marcado epígrafes y sub-epígrafes, reforzado el apoyo en el derecho positivo, y ajustado la extensión y duración de cada tema.</p> <p>El próximo martes 20 de diciembre se impartirá una sesión conjunta sobre estos 6 temas dando así inicio a las píldoras de apoyo al oral que iremos anunciando para otros martes de próximos meses. Estas sesiones tendrán como objetivo la exposición de conceptos básicos y fundamentales de cada materia, el guión de contenidos imprescindibles de cada tema y la aclaración de dudas del alumno (a tal fin se agradece que se envíen las dudas con antelación)</p> <p>Tendrá una duración aproximada de 1,5 horas .Por tanto, la tarde de esos martes tendrá un formato triple y un horario algo más denso del habitual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 15:30. Clase práctica Valoración Administrativa</li> <li>· 17:15 Clase práctica Catastro</li> <li>· 19:00. Píldora Dcho Constitucional</li> </ul> <p>(La siguiente píldora, de <b>Dcho. Administrativo</b> (temas 6 al 12 del bloque VII) será el 10 de enero.)</p>		
<b>03/11/2016</b>	<b>MCC</b>	<b>Publicada lista definitiva admitidos</b>
<p><a href="#">VER</a></p>		
<b>28/10/2016</b>	<b>MCC</b>	<b>Errata en tema 15 bloque III, “Sociedades Gestoras de Patrimonio”</b>
<p>Los fondos y sociedades de inversión son las dos formas jurídicas de las IIC, NO de las sociedades gestoras. Hablar de SGP es lo mismo que hablar de SGIIC. Las IIC, son aquellas que captan públicamente fondos, bienes o derechos para invertirlos y gestionarlos de forma conjunta en activos financieros o no financieros. Las IIC son, de una manera tosca, conglomerados de patrimonio de varios inversores. Por eso a las SGIIC se las llama, de manera simplificada, como SG de Patrimonio. Ley35/2003 art.40.1</p>		
<b>27/10/2016</b>	<b>MCC</b>	<b>Aclaración en tema 11 bloque I, “Excesos de cabida”</b>
<p>Las rectificaciones de cabida (por exceso o defecto) se contemplan en el nuevo art.201 de la LH46 (introducido por la ley13/2015 que ha establecido un sistema unitario frente a la anterior dispersión de posibles medios para hacer constar registralmente estos excesos). El nuevo 201 en realidad se remite al procedimiento del art.203 (acta de notoriedad) con algunas especialidades y con dos excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art.201.1 Expediente para la rectificación de la descripción, superficie y linderos de las fincas ¡!, <i>es al que hay que dedicarle la mayor parte del epígrafe, destacando las novedades</i></li> <li>• Art.201.2 1ª excepción: Rectificación de una descripción literal incorrecta (ej: error de medición)</li> <li>• Art.201.3 2ª excepción: Pequeñas diferencias de cabida (hasta el 10 % frente al 20% de antes)</li> </ul> <p>Citar la importancia de la representación gráfica en este procedimiento. Arts. 9 y 10 LH y el art.18.2 TRLCI <a href="http://www.notariosyregistradores.com/web/normas/destacadas/reforma-de-la-ley-hipotecaria-y-del-catastro/#articulo-201-rectificar-la-descripcion-superficie-o-linderos">http://www.notariosyregistradores.com/web/normas/destacadas/reforma-de-la-ley-hipotecaria-y-del-catastro/#articulo-201-rectificar-la-descripcion-superficie-o-linderos</a></p>		